



EXPEDIENTE: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO/199/31-07-17

ASUNTO: Respuesta a solicitud con folio 559517

**C. PETICIONARIA
PRESENTE.**

Esta Secretaría de Educación procedió al análisis de los registros públicos que posee, por lo que se emite la siguiente respuesta: ***”al respecto me permito informar a usted que por lo que respecta al cuestionamiento número uno, informo que personal del a Subsecretaría de Educación Básica asistió a la campaña “La trata de personas tiene rostro; abre los ojos”, con la finalidad de que si tuviera un caso y/o problema en esta materia sepan que hacer y como orientar a la víctima, ya que dicho curso tiene por objeto promover la denuncia como herramienta al alcance de los ciudadanos para prevenir, erradicar y sancionar la trata de personas.***

Respecto al cuestionamiento número dos, comento que la Subsecretaría de Educación Básica bajo el principio pro persona y atendiendo el bloque de regularidad constitucional, aplicara la norma jurídica que más beneficie a la persona y/o víctima de este tipo de violación de derechos fundamentales, además que utilizaremos de este bloque el que mejor tutele la trata de persona.

La respuesta del cuestionamiento número tres, en vía de orientación y para que se puedan proporcionar acciones precisas sobre este tema en particular, se le sugiere pida esta información a la Unidad de Derechos humanos de Gobierno del Estado, a la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas y a la Comisión Estatal de los Derechos Humanos en Michoacán”.